



O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-3-MA-2020

FECHA 28 de septiembre de 2020

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Avda. de Madrid, 7

18071 – GRANADA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELA JUNTO A A-7 P.K. 245+1219 (M.D.). T.M. MÁLAGA

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Con fecha 28 de septiembre de 2020 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** presentado para el tramo colindante con la parcela a la altura del p.k. 245+1219, margen derecha, de la Autovía A-7 en el T.M. de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el colindante con la parcela a la altura del p.k. 245+1219 margen derecha de la A-7.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Málaga, según el plano anexo.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el p.k. 245+1219, margen derecha, de la Autovía A-7
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el p.k. 245+1219, margen derecha, de la Autovía A-7.



N/REF: ECR LLE-3-MA-2020
ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELA JUNTO A A-7 P.K. 245+1219 (M.D.). T.M. MÁLAGA).
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera



N/REF: ECR LLE-3-MA-2020
ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELA JUNTO A A-7 P.K. 245+1219 (M.D.), T.M. MÁLAGA).
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 28/09/2020 01:31 PM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SA31F0F26353C9F82F843A
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



